

REGLAMENTO INTERNO DE TENIS



Actualización, 27 de julio de 2022



Contenido

CAPÍTULO I.....	1
EL COMITÉ DE TENIS Y SUS FUNCIONES.....	1
CAPÍTULO II.....	3
FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.....	3
FUNCIONES DEL PRESIDENTE.....	3
FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.....	3
FUNCIONES DE LOS VOCALES.....	3
CAPÍTULO III.....	3
USO DE LAS CANCHAS.....	3
CAPÍTULO IV.....	5
CATEGORIAS – RANKING – CAMPEONATOS - TORNEOS.....	5
CAPÍTULO V.....	9
PROFESOR, CADDIE MASTER Y RECOGEBOLAS.....	9
CAPÍTULO VI.....	11
PREMIOS Y SANCIONES.....	11
CAPÍTULO VII.....	11
EQUIPO DE TENIS DEL CLUB.....	11

CAPÍTULO I

EL COMITÉ DE TENIS Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO 1º- El Club Militar de Golf tendrá un Comité de Tenis, organismo nombrado por la Junta Directiva del Club y cuya función principal es la de fomentar la afición tenística desde las categorías infantiles y velar por el



espíritu de caballerosidad y compañerismo que debe existir en toda actividad deportiva.

ARTÍCULO 2º- El Comité estará compuesto por:

- Un presidente
- Un vicepresidente
- Tres vocales

PARAGRAFO: Anualmente el comité presentará un informe a la Junta Directiva del Club sobre las actividades desarrolladas en el período de su competencia, el cual será de dos años.

ARTÍCULO 3º- Son funciones del Comité:

- a. Representar a la Junta Directiva en sus relaciones con otras organizaciones de carácter deportivo, en cuanto al tenis se refiere.
- b. Proponer a la Junta Directiva del Club los reglamentos y sus cambios para su aprobación respectiva.
- c. Designar a los deportistas que han de representar al Club en las distintas competencias tenistas.
- d. Nombrar sus representantes ante las organizaciones deportivas correspondientes.
- e. Recomendar a la Junta Directiva del Club, el nombramiento del personal técnico necesario, para el buen funcionamiento del tenis.
- f. Vigilar y controlar las actividades de los entrenadores, Caddie Master y recogebolos, para la mejor instrucción y atención a los socios.
- g. Elaborar y modificar el calendario de actividades.
- h. Crear las comisiones que consideren necesarias para el buen funcionamiento de las actividades del tenis.
- i. Realizar las actividades por medio de reuniones periódicas cuya frecuencia será determinada por la intensidad de las labores a desarrollar.
- j. Velar por el cabal cumplimiento del presente reglamento y otorgar los premios y aplicar las sanciones contemplados.

ARTÍCULO 4º- El Comité de Tenis estará investido de autoridad necesaria y suficiente para resolver cualquier problema que surja en la organización del deporte del tenis. De las decisiones se dejará constancia escrita.

ARTÍCULO 5º- Para cumplir las funciones señaladas, el Comité deberá fomentar, organizar y reglamentar, las actividades que a este deporte se refieren. Así mismo, deberá programar, coordinar y controlar los diferentes eventos.



ARTÍCULO 6º- El Comité podrá efectuar las reclasificaciones de los jugadores en las categorías existentes, de acuerdo con los resultados de la actividad tenística, cuando lo considere conveniente.

CAPÍTULO II

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 7º- El presidente será el representante del Comité y tendrá las siguientes funciones:

- a. Presidirá las reuniones del Comité y coordinará todas sus actividades.
- b. Citará a las reuniones por medio la oficina de deportes.
- c. Firmará las actas junto con los asistentes a la reunión.
- d. Rendirá a la Junta Directiva del Club los informes de labores desarrolladas por el Comité.
- e. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

PARAGRAFO: En ausencia del presidente, lo representara el vicepresidente.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 8º- es función del vicepresidente reemplazar al presidente durante su ausencia.

FUNCIONES DE LOS VOCALES

ARTÍCULO 9º- Son funciones de los Vocales las siguientes:

- a. Participar en las reuniones del Comité.

CAPÍTULO III

USO DE LAS CANCHAS

ARTÍCULO 10º- Las instalaciones de tenis podrán ser utilizadas por los socios, beneficiarios e invitados de acuerdo a los Estatutos del Club y al presente Reglamento.

ARTÍCULO 11º - Las distribuciones de las canchas para campeonato, clases, torneos especiales, etc., será hecha por el Caddie Master.



ARTÍCULO 12º- Para utilizar las canchas los jugadores deben utilizar vestidos y zapatos reglamentarios para tenis.

ARTÍCULO 13º- Para utilizar los campos de tenis del Club, el socio deberá solicitar un turno por la aplicación de reservas, el cual será ratificado por el caddie master.

ARTÍCULO 14º- Servicio de Caddies:

- a. Es obligatoria la utilización de los caddies en las canchas de juego.
- b. El pago de este servicio deberá cancelarse, antes de abandonar la cancha, y se recomienda su cancelación de la siguiente manera:
- c. Juego de Sencillos: Una tercera parte la cancelará el jugador que facilite las bolas y las otras dos terceras partes el otro jugador.
- d. Juego de Dobles: El jugador que facilite las bolas no paga, los tres restantes cancelará cada uno una tercera parte del valor total.

ARTÍCULO 15º- El turno debe ser solicitado personalmente por el interesado y no podrá cederse por ninguna circunstancia. En caso de que el socio no utilice el turno que la ha sido concedido, lo reemplazará automáticamente el socio a quien se haya concedido el turno inmediatamente siguiente en la misma cancha o el posterior a este, si aquél no estuviese listo para utilizarla y así sucesivamente.

ARTÍCULO 16º- Un jugador puede solicitar un turno de sencillo sin que el otro jugador esté presente. Para dobles se requiere que por lo menos dos jugadores estén presentes.

ARTÍCULO 17º- El socio perderá el turno que le haya sido asignado cuando no estuviese presente en el momento en que empiece el turno o cuando juegue como invitado de otro socio.

PARAGRAFO 1º- Los jugadores programados para partidos no tendrán derecho a turnos. No obstante, pueden solicitarlos en la mañana si su partido está programado para la tarde o solicitarlos en la tarde si el partido es programado en la mañana.

PARAGRAFO 2º- Un jugador que esté jugando no puede solicitar turno.

ARTÍCULO 18º- Los turnos deben ser solicitados antes de la hora correspondiente. Es regla de cortesía y un deber con los demás socios abandonar automáticamente las canchas al toque de la campana o al anuncio personal por el caddie máster, con el fin de que los Caddies procedan al mantenimiento de los campos y repaso de las líneas.



ARTÍCULO 19º- El Comité reglamentara los horarios para la Escuela de Tenis.

ARTÍCULO 20º- Las clases tienen una duración de 30 minutos, el caddie master podrá ampliar el tiempo de clase dependiendo de la disponibilidad de las canchas

ARTÍCULO 21º- Los invitados no podrán llevar invitados a jugar tenis, estos solo pueden ser presentados por socios, la prioridad de las canchas será siempre para los socios.

ARTÍCULO 22º - El turno será de una hora (1) para sencillos y de una y media (1 ½) horas para dobles, el caddie máster podrá ampliar el tiempo de juego dependiendo de la disponibilidad de las canchas

CAPÍTULO IV

CATEGORIAS – RANKING – CAMPEONATOS - TORNEOS.

ARTÍCULO 23º- Las categorías serán las siguientes:

- Primera
- Intermedia
- Segunda
- Tercera
- Cuarta
- Quinta
- Infantil “A” (hasta 14 años)
- Infantil “B” (hasta 12 años)
- Principiantes

ARTÍCULO 24º- El Ranking es la clasificación interna de los socios del Club, según la categoría de su juego, hecho por el Comité de Tenis. La cual podrá ser modificada por dicho Comité, de acuerdo con las reglas que en este Capítulo se establecen.

ARTÍCULO 25º- El Club tendrá establecido el Ranking para todas las categorías.

ARTÍCULO 26º- La clasificación inicial de los jugadores al principio del año será fijada en cada categoría. De acuerdo con el Ranking vigente al terminar el año anterior.

ARTÍCULO 27º- El socio del Club que desee afiliarse al Ranking deberá inscribirse con el Caddie Master en la categoría que le asigne el profesor de



tenis. Para participar en los torneos dentro y fuera del Club debe estar en el Ranking.

ARTÍCULO 28º- Únicamente se podrán efectuar desafíos dentro de la categoría correspondiente.

ARTÍCULO 19º- El primer jugador de cada categoría, puede desafiar en cualquier momento al último de la categoría inmediatamente superior. Al ganar sube a la nueva categoría, ocupando el penúltimo puesto.

ARTÍCULO 30º- El Caddie Master hará las programaciones para los desafíos.

ARTÍCULO 31º - Los partidos de Ranking se jugarán a dos de tres sets, utilizado obligatoriamente el sistema “**Tie Break**” en los tres sets.

ARTÍCULO 32º - Podrán inscribirse para participar en el campeonato de cada categoría, los socios escalafonados en ella y los de la categoría inmediatamente inferior que así lo deseen.

ARTÍCULO 33º - Los partidos de campeonato se jugarán de acuerdo al número de inscritos y del tiempo disponible.

PARÁGRAFO: Las modalidades podrán ser las siguientes:

1. Round Robin: Se juega a ocho (8) games.
2. Relámpagos: Se juega a ocho (8) games.
3. Todos contra todos: Se juegan dos (2) sets con Tie Break y Tie Break el tercer set.
4. Doble eliminación: Se juegan dos (2) sets con Tie Break y Tie Break el tercer set.
5. Eliminación sencilla: Se juegan dos (2) sets con Tie Break y Tie Break el tercer set.
6. Finales de torneos: Dos (2) sets de tres (3) con Tie Break en todos.

ARTÍCULO 34º - En torneos abiertos, el Comité reglamentará las ventajas que se concedan, de acuerdo con la siguiente tabla:

Se establecen las siguientes ventajas:

Categorías	Interm.	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
------------	---------	---------	---------	--------	--------



Primera	-15	+15	-15+15	+30	-15 +30
Intermedia Segunda	-----	-15	-15 +15	+30	-15+30
Tercera	-----	-----	+15	-15 +15	+30
Cuarta	-----	-----	-----	+15	-15+15
	-----	-----	-----	-----	+15

NOTA: Para dobles se suman las categorías de los jugadores y se dividen entre dos. Los resultados se restan y si hay diferencias las ventajas son:

0.5	-15
1.0	+15
1.5	-15 +15
2.0	+30

PARAGRAFO 1°- Desempate de set, 6-6, se hará por tie - brake, si no hay ventajas, o al que primero llegue a 8 games en caso de que las hubiese.

Para desempatar el partido, 1 a 1 en set, se jugará un tie – brake, si no hay ventajas y a 2 de 3 games si la hubiese.

ARTÍCULO 35° - A los 15 minutos de la hora señalada para un partido, se aplicará el WO., al jugador o jugadores ausentes.

ARTÍCULO 36°- Cada torneo tendrá un director, que será nombrado por el Comité de Tenis y será la autoridad inmediata para programar los partidos, resolver quejas o cualquier problema que se presente, durante los partidos o programación.

ARTÍCULO 37°- El director del torneo deberá asistir a las reuniones técnicas previas que se efectúan con el patrocinador y el comité de juego del club.



ARTÍCULO 38°- cuando se presente, un incidente de salud de fuerza mayor se coordinará con el contrincante la reanudación o suspensión del partido.

ARTÍCULO 39° - Si antes de la iniciación del partido o en su transcurso las condiciones de la cancha se alteran al punto que el árbitro considere que este debe suspenderse, se fija un término prudencial durante el cual los jugadores deberán permanecer en el Club disponibles para jugar, continuar o aplazar el partido.

PARAGRAFO: Para todos los torneos abiertos o cerrados que se realicen, máximo se podrán usar 5 canchas, asegurando 1 cancha de polvo de ladrillo y la cancha auxiliar de superficie dura, disponibles para el uso de los socios.

ARTÍCULO 40° - Los intervalos de descanso durante el juego son:

- a. Cuarenta (40) segundos entre punto y punto.
- b. Noventa (90) segundos en el cambio de lado.

ARTÍCULO 41°- El tiempo permitido para el calentamiento antes de los partidos, será de cinco (5) minutos. En caso de ser suspendido o se aplace un partido, los tiempos para calentamiento serán:

- a. Menos de 10 minutos de interrupción no hay calentamiento.
- b. De 10 a 20 minutos de interrupción, 3 minutos de calentamiento
- c. Después de 20 minutos, 5 minutos de calentamiento

ARTÍCULO 42° - Una vez elaborados los cuadros para los partidos, estos no tendrán modificaciones.

ARTÍCULO 43° - Se fija el siguiente puntaje para el Ranking:

- a. Primer Puesto: 100 puntos
- b. Segundo Puesto: 70 puntos
- c. Semifinalistas: 40 puntos
- d. Cuarto de finales: 20 puntos
- e. Octavos de final: 10 puntos
- f. Participantes 05 puntos

ARTÍCULO 44° - Cuando se juega la modalidad "Todos contra todos", el puntaje será el siguiente:

- a. Ganador: 2 puntos
- b. Perdedor: 1 punto
- c. Perdedor por WO: 0 puntos

El jugador que gane por WO., recibirá dos (2) games a favor por set.



ARTÍCULO 45° - Las clases se dictarán únicamente a los socios del Club; previamente los interesados se deberán inscribir y cancelar el valor de la clase. El tiempo de la clase será de media hora. Dependiendo de la disponibilidad de las canchas, puede extenderse el tiempo controlado por el caddie master.

ARTÍCULO 46° - En los torneos que se presente un empate, se resolverá de la siguiente manera:

- a. Entre dos jugadores: Triunfará el que haya ganado el partido entre los dos.
- b. Entre tres jugadores: Se ganará por diferencia de games a favor.

ARTÍCULO 47° - Premiación de torneos: Se premia al primer puesto hasta cuatro (4) jugadores; si participan más de cinco (5) jugadores se premia al primer y segundo puesto.

ARTÍCULO 48° - Se consideran faltas de conducta las siguientes:

- a. Demorarse más de cuarenta (40) segundos entre los puntos de un game.
- b. Demorarse más de noventa (90) segundos en el cambio de lado.
- c. Obscenidad visible o audible.
- d. Golpear de manera intencional.
- e. Abuso físico o verbal.
- f. Pedir o recibir instrucciones.
- g. Conducta antideportiva.

ARTÍCULO 49° - Las faltas cometidas durante un partido se penalizarán de la siguiente manera:

- a. La primera falta recibirá una advertencia.
- b. La segunda falta se penalizará con la pérdida de un punto.
- c. La tercera falta se penalizará con la desclasificación del partido.

CAPÍTULO V

PROFESOR, CADDIE MASTER Y RECOGEBOLAS

ARTÍCULO 50° - El profesor de tenis será nombrado por la Junta Directiva del Club y sus funciones como tal deberán ser coordinadas muy estrictamente con el Comité de Tenis.

ARTÍCULO 51° - Serán funciones del profesor de Tenis además de las inherentes a su cargo, las siguiente:



- a. Cumplir con el horario impuesto por la Junta Directiva.
- b. Coordinar con el comité lo concerniente a escuelas, clínicas y clases de tenis.
- c. Cumple las disposiciones del Comité.
- d. Dar concepto sobre la categoría en la cual debe inscribirse un nuevo jugador.
- e. Asesorar el equipo de tenis del Club.
- f. Dictar clases a los socios, beneficiarios e invitados del Club quienes previamente se han inscrito y han cancelado el valor de la clase.
- g. Mantener su campo de clases en óptimas condiciones.
- h. Dictar clases a los jugadores seleccionados para representar al Club.
- i. De acuerdo con las competencias deportivas evaluadas por el profesor, este podrá asignar caddies para clases.

ARTÍCULO 52° - Serán funciones del Caddie Master:

- a. Cumplir con el horario impuesto.
- b. Permanecer constantemente en la zona del Club a la cual ha sido asignado, siempre atento a las solicitudes de los socios.
- c. Mantener los campos que le corresponden en perfectas condiciones, bien marcados, con las mallas en buen estado y colocadas en forma correcta.
- d. Vigilar a los Caddies, cuidar su presentación personal, utilizando los uniformes e identificaciones, instruirlos constantemente para que cumplan eficazmente sus funciones.
- e. Verificar que los Caddies inicien sus labores de acuerdo al horario del Club.
- f. Informar a los miembros del Comité sobre cualquier problema que se presente, en forma inmediata y correcta.
- g. Hacer las citaciones a los jugadores para desafíos de Ranking y campeonatos, hacer las anotaciones de resultados en los cuadros.
- h. Tendrá a su cargo los tableros de Ranking, carteleras y tableros de turnos, para lo cual debe mantenerlos actualizados y en optima presentación.
- i. Asignará turnos a los socios que lo soliciten, de conformidad con las normas indicadas en artículos anteriores.
- j. Prestará a los socios toda su colaboración para hacer cada vez más placentera la práctica del tenis en los campos de nuestro Club.
- k. Se encargará de la vigilancia de las normas sobre vestidos y zapatos y deberá exigir respetuosamente el retiro de las canchas de los jugadores que no las cumplan.

ARTÍCULO 53° - Serán funciones de los recogebolas:

- a. Presentación personal correcta. Es obligatorio en todo momento el uso del uniforme.
- b. Mantener el campo bien marcado y remarcarlo en cada cambio de turno.



- c. Cepillarlo cuando el piso lo amerite o lo soliciten los jugadores, cuidando de no dañar las líneas.
- d. Estar atento al juego, recogiendo y enviando las bolas con prontitud.
- e. Abstenerse de jugar o distraerse con el compañero o visitante.
- f. Colocarse durante el juego en donde no moleste a los jugadores.
- g. Solicitar permiso a los jugadores cuando tengan necesidad urgente de retirarse, informándoles el tiempo que tardará en regresar.

CAPÍTULO VI

PREMIOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 54º - Se establecen los siguientes premios:

- a. Felicitación escrita por parte del Comité.
- b. Felicitación escrita por parte de la Junta Directiva del Club.
- c. Regalos materiales.
- d. Trofeos.

ARTÍCULO 55º - Se establecen las siguientes sanciones:

- a. Llamada de atención.
- b. Amonestación.
- c. Suspensión para torneos.
- d. Suspensión para utilización de los campos de tenis del Club.

PARAGRAFO 1º - La suspensión para torneos u otros actos representativos del Club, será hecha por el Comité. La suspensión para utilizar los campos del Club será hecha por la Junta Directiva del Club a solicitud del Comité de Tenis.

PARAGRAFO 2º - El Comité decidirá en cada caso cuál de las sanciones deberá aplicar, dejando constancia de ello en el acta respectiva.

CAPÍTULO VII

EQUIPO DE TENIS DEL CLUB

ARTÍCULO 56º - El equipo estará formado por aquellas personas que sean seleccionadas para tal honor y deberán por tanto actuar con gallardía, espíritu deportivo con sentido de equipo, tratando de mantener en alto los colores deportivos del Club. La selección será hecha por el Comité.



ARTÍCULO 57º- Quienes acepten ser seleccionados para formar el equipo deberán pagar las cuotas especiales que el Comité determine, además de sus respectivas cuotas de afiliación a la Liga de Bogotá y a los campeonatos a los que se les llame a participar.

ARTÍCULO 58º - Cuando una persona acepte formar parte del equipo de tenis del Club, no podrá por tanto representar a otro Club en el mismo deporte, durante el tiempo que permanezca en el equipo.

ARTÍCULO 59º - La representación del Club sólo podrá llevarse previa autorización del Comité.

ARTÍCULO 60º - Los miembros del equipo deberán usar los uniformes e insignias del Club cuando les sean solicitadas; el incumplimiento será causal de retiro del equipo.

ARTÍCULO 61º - Cuando sea necesario, el Comité designará un capitán, quien será el responsable del equipo y, por lo tanto, la máxima autoridad de él en la competencia respectiva. Sus decisiones serán inapelables y de ellas rendirá cuantas únicamente al Comité de Tenis o a la Dirección del Club.

ARTÍCULO 62º- En casos de indisciplina, desacato de las indicaciones, instrucciones u órdenes del entrenador o del capitán, éste podrá retirar de las competencias al infractor; esta decisión sólo será apelable ante el Comité de Tenis.

ARTÍCULO 63º - Cuando el Comité decida participar oficialmente en torneos, hará la selección respectiva de acuerdo a su criterio y luego de oír las sugerencias del profesor de tenis. Podrá seleccionar a jugadores que no estén haciendo parte del equipo en el momento, pero el hecho de ser seleccionados y aceptar, adquieren los derechos y deberes respectivos.

ARTÍCULO 64º - Los miembros del equipo deberán concurrir a los entrenamientos y actividades que el Comité programe a fin de mejorar la calidad tenística individual y de conjunto.

Esta edición del REGLAMENTO DE TENIS DEL CLUB MILITAR DE GOLF se actualizo 27 DE JULIO DE 2022 de acuerdo con la aprobación de la Junta Directiva en sesión ordinaria No 548